



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY Nº 20.280

FECHA: 08 JUL 2014 *Jvl*

OSORNO, 12 DE JUNIO DEL 2014.-

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA /

DECRETO Nº 8619 /

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº887 del 12.06.2014.

El Informe de Zonificación Nº323 de fecha 22.05.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto Nº7739 del 19.05.2014 que autoriza la ocupación del Local Nº19 del Centro Comercial Municipal de Lynch Nº1587 en Osorno a doña BELLO BELLO JUANA ADELAIDA RUT:

El Certificado Nº1481 del 12.06.2014, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

El Decreto Exento Nº01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2014.

La Ley Nº20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto Nº2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY Nº3.063 de 1979.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto Nº484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley Nº3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a BELLO BELLO JUANA ADELAIDA Rut la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS ROL Nº6-15607 que funcionará en calle PATRICIO LYNCH Nº1587 Local Nº19 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 12.06.2014 correspondiente al Primer Semestre del 2014; y hasta el 12 Junio del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

[Firma]
YAMIL UARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YUR/R/004/vhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)